

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**14896** *Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008.*

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2008, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 31 de agosto de 2009.–El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Roberto Sabrido Bermúdez.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EJERCICIO 2008 I. BALANCE

Nº Cuentas		ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007	(Euros)
200	A) INMOVILIZADO	1. Inversiones destinadas al uso general	7.944.799,44	7.237.932,82	100	A) FONDOS PROPIOS	15.206.800,86	13.102.051,92	
201		1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio	2.283.836,37	2.283.836,37	
202		2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	
205		3. Bienes comunales	-	-	105	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	
208		4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	
		5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	
		III. Inmovilizaciones inmateriales	973.432,20	1.039.356,01	(109)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	
210		1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	
212		2. Propiedad industrial	-	-	11	III. Reservas	-	-	
215		3. Aplicaciones informáticas	465.327,68	72.221,24	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	10.818.195,55	8.355.552,76	
216		4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	10.818.195,55	8.355.552,76	
217		5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	
218		6. Inversiones militares de carácter inmaterial	588.158,82	1.021.418,00	14	IV. Resultados del ejercicio	2.104.348,94	2.462.642,79	
219		7. Otro inmovilizado inmaterial	-80.054,30	-54.283,23					
(281)		8. Amortizaciones	-	-					
(292.1)		9. Provisiones	6.971.367,24	6.198.576,81					
220.221		III. Inmovilizaciones materiales	-	-					
222.223		1. Terrenos y construcciones	11.073.463,44	10.002.087,32	150	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	550.496,83	-	
224.226		2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.831.897,67	1.702.102,75	155	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-	
225		3. Utillajes y mobiliario	-	-	156	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
227.228.229		4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.790.316,08	1.875.043,84	158,159	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
(282)		5. Otro inmovilizado	-7.714.310,85	-7.080.657,10	170,176	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
(292.2)		6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
230		7. Provisiones	-	-	178,179	II. Otras deudas a largo plazo	-	-	
235.236.237		IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	1. Deudas con entidades de crédito	-	-	
(292.3)		1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	2. Otras deudas	-	-	
		2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-					
		3. Provisiones	-	-					
250.251.256		V. Inversiones financieras permanentes	-	-					
252.253.254.257		1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	500	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.485.651,27	2.879.376,77	
260.265		2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	887.889,33	2.256.982,65	
(297),(298)		3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	2. Obligaciones y bonos a corto plazo	359.357,83	382.701,13	
444		4. Provisiones	-	-	508,509	3. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
27		VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	380.361,64	8.755.921,61		3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
		C) ACTIVO CIRCULANTE	8.922.383,12	-		4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
30		1. Existencias	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-	
31.32		2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-	
33.34		3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	2. Deudas por intereses	1.485.651,27	2.879.376,77	
35		4. Productos terminados	-	-	41	III. Acreedores	887.889,33	2.256.982,65	
36		5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	359.357,83	382.701,13	
(39)		6. Provisiones	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-	
43		III. Deudores	5.074.466,02	1.387.121,96	521,523,527,528	4. Administraciones Públicas	223.317,89	226.430,10	
44		2. Deudores no presupuestarios	5.070.184,50	1.361.878,03	529,550,554,559	5. Otros acreedores	10.449,42	3.902,89	
45		3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	4.221,52	18.891,12	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4.736,80	9.360,00	
470.471.472		4. Administraciones Públicas	-	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-	
550.555.558		5. Otros deudores	-	-	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	5.015,24	12.445,74	
(490)		6. Provisiones	-	-		1. Provisión para devolución de ingresos	5.015,24	12.445,74	
540.541,546,(549)		III. Inversiones financieras temporales	34.772,81	5.305,72					
542.543,544,545, 547,548		1. Cartera de valores a corto plazo	-	-					
565,566		2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	34.772,81	5.305,72					
(597),(598)		3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-					
57		4. Provisiones	-	-					
480.580		IV. Tesorería	3.813.204,29	7.363.493,93					
		V. Ajustes por periodificación	-	-					
		TOTAL GENERAL (A+E+G)	17.247.544,20	15.993.854,43		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	17.247.544,20	15.993.854,43	

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		( Euros )					
Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
71	A) GASTOS	18.795.041,65	17.026.648,79		B) INGRESOS	20.897.390,59	19.489.291,58
600,(608),(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	5.038,00	21.999,51
601,602,611,612	2. Aprovisionamientos	-	-		a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	5.038,00	21.999,51
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	c) Otros gastos externos	-	-	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.085.361,98	16.663.932,97		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	10.039.538,51	9.573.889,91	(708),(709)	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	8.271.525,27	7.896.439,31	71	3. Ingresos de gestión ordinaria	188.441,30	204.092,37
68	a.2) Cargas sociales	1.768.013,24	1.677.450,60	740	a) Ingresos tributarios	188.441,30	204.092,37
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	744	a1) Tasa por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	919.881,23	707.412,28	744	a2) Contribuciones especiales	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-7.430,50	12.445,74	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	-7.430,50	12.445,74	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	207.073,22	28.439,69
676	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	7.131.372,74	6.370.185,04	78	a) Reintegros	34.661,62	16.868,38
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	7.037.705,65	6.310.309,25	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
661,662,663,665, 669	e) Otros gastos de gestión	93.667,09	59.875,79	790	c) Otros ingresos de gestión	166.219,01	6.622,27
666,667	e.1) Servicios exteriores	-	-	760	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
696,697,698,(699), (796), (797),(798),(799)	e.2) Tributos	-	-	761,762	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
690	f) Gastos financieros y asimilados	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
668	f.1) Por deudas	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	6.192,59	4.949,04
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	6.192,59	-
651	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
655	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	20.452.672,71	19.078.901,84
656	g.2) Pérdidas de provisiones de cambio	-	-	751	a) Transferencias corrientes	18.156.450,00	16.945.030,00
657	g.3) Pérdidas de provisiones de inversión	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	320.442,71	294.871,84
670,671	h) Diferencias negativas de cambio	709.679,67	362.715,82	756	c) Subvenciones de capital	1.975.780,00	1.839.000,00
674	4. Transferencias y subvenciones	35.277,39	27.126,59	757	d) Subvenciones de capital	-	-
678	a) Transferencias corrientes	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
679	b) Subvenciones corrientes	-	-	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	44.145,36	155.838,17
692,(792)	c) Transferencias de capital	550.496,83	335.589,23	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	125.905,45	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	44.145,36	155.838,17
	c) Gastos extraordinarios	-	-		<b>DESABORRO</b>	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-			-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>2.104.348,94</b>	<b>2.462.642,79</b>				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS**

( Euros )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
313C Seguridad Alimentaria y Nutrición	18.556.710,00	2.843.574,60	21.400.284,60	19.544.155,24	19.155.174,03	388.981,21	1.856.129,36	659.566,56
TOTAL	18.556.710,00	2.843.574,60	21.400.284,60	19.544.155,24	19.155.174,03	388.981,21	1.856.129,36	659.566,56

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

( Euros )									
CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
1. GASTOS DE PERSONAL	11.041.260,00	138.650,00	11.179.910,00	9.933.730,22	9.923.117,12	10.613,10	1.246.179,78	-	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.576.670,00	2.410.500,00	7.987.170,00	7.424.044,28	7.050.482,27	373.562,01	563.125,72	518.732,05	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00	-30.000,00	30.000,00	-	-	-	30.000,00	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.677.930,00	2.519.150,00	19.197.080,00	17.357.774,50	16.973.599,39	384.175,11	1.839.305,50	518.732,05	
6. INVERSIONES REALES	1.875.780,00	287.000,00	2.162.780,00	2.145.957,08	2.141.150,98	4.806,10	16.822,92	140.834,51	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.875.780,00	287.000,00	2.162.780,00	2.145.957,08	2.141.150,98	4.806,10	16.822,92	140.834,51	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.553.710,00	2.806.150,00	21.359.860,00	19.503.731,58	19.114.750,37	388.981,21	1.856.128,42	659.566,56	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	37.424,60	40.424,60	40.423,66	40.423,66	-	0,94	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	37.424,60	40.424,60	40.423,66	40.423,66	-	0,94	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.556.710,00	2.843.574,60	21.400.284,60	19.544.155,24	19.155.174,03	388.981,21	1.856.129,36	659.566,56	

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

( Euros )

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.000,00	423.348,74	346,00	423.002,74	423.002,74	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.486.430,00	18.489.338,45	12.445,74	18.476.892,71	14.344.598,21	-	4.132.294,50
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	5.055,95	-	5.055,95	5.055,95	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.588.430,00	18.917.743,14	12.791,74	18.904.951,40	14.772.656,90	-	4.132.294,50
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.975.780,00	1.975.780,00	-	1.975.780,00	1.037.890,00	-	937.890,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.975.780,00	1.975.780,00	-	1.975.780,00	1.037.890,00	-	937.890,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.564.210,00	20.893.523,14	12.791,74	20.880.731,40	15.810.546,90	-	5.070.184,50
8. ACTIVOS FINANCIEROS	836.074,60	11.339,05	382,48	10.956,57	10.956,57	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	836.074,60	11.339,05	382,48	10.956,57	10.956,57	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.400.284,60	20.904.862,19	13.174,22	20.891.687,97	15.821.503,47	-	5.070.184,50

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	20.880.731,40	19.114.750,37	1.765.981,03
2. (+) Operaciones con activos financieros	10.956,57	40.423,66	-29.467,09
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	20.891.687,97	19.155.174,03	1.736.513,94
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	1.736.513,94

**III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313C**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomentar y mantener la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaria.	Reunión.	Coordinación con las Comunidades Autónomas.	35	54	19	54,29
	Reunión.	Coordinación interdepartamental.	105	150	45	42,86
	Reunión.	Coordinación intersectorial.	80	108	28	35,00
	Reunión.	Reuniones internacionales.	225	214	-11	-4,80
	Reunión.	Órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.	25	26	1	4,00



(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Planificar y ejecutar el análisis de riesgos alimentarios en sus componentes de evaluación, gestión y comunicación.	Estudio/ informe.	Evaluaciones de riesgos.	18	13	-5	-27,78
	Informe.	Evaluaciones de productos.	60	15	-45	-75,00
	Norma.	Elaboración de normativa de iniciativa nacional.	12	1	-11	-91,67
	Norma.	Elaboración de normativa de iniciativa comunitaria.	24	4	-20	-83,33
	Programa.	Verificación de sistemas de control oficial.	5	5	0	0,00
	Programa.	Programas anuales, plurianuales y sectoriales.	5	5	0	0,00
	Número.	Elaboración de procedimientos y guías de armonización.	6	7	1	16,67
	Número.	Gestión de obstáculos y denuncias.	30	120	90	300,00
	Número.	Gestión de alertas, emergencias y crisis.	2.200	11.000	8.800	400,00
	Expediente.	Inscripción y convalidación de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Alimentos.	20.000	22.848	2.848	14,24

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomentar y mantener la confianza en los alimentos presentes en nuestro mercado.	Número.	Publicaciones.	12	20	8	66,67
	Número.	Consultas a través de la Web.	1.300.000	2.216.000	916.000	70,46
	Campaña.	Publicidad institucional.	3	0	-3	-100,00

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Ofrecer soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.	Parámetro	Parámetros analíticos realizados.	25.000	12.847	-12.153	-48,61
	Muestra.	Nuevos alimentos y organismos modificados genéticamente. Evaluación anual.	22	79	57	259,09
	Número.	Actividades referencia / coordinación.	20	23	3	15,00
	Número.	Actividades referencia / formación.	45	16	-29	-64,44
	Número.	Adecuación funcional nuevas técnicas / acreditación.	40	31	-9	-22,50

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Establecer y mantener una estrategia nutricional.	Acuerdo.	Establecimiento y seguimiento de acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición / prevención de la obesidad.	2	1	-1	-50,00
	Estudio.	Creación y seguimiento del Observatorio de la estrategia NAOS.	1	2	1	100,00
	Estudio.	Evaluaciones poblacionales (estudios de dietas alimentarias).	1	1	0	0,00
	Estudio.	Evaluaciones poblacionales para grupos de riesgo.	1	1	0	0,00

## IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

## IV.1 Organización y actividad

*Normas de creación y régimen*

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, creado por la Ley 11/2001, de 5 de julio («BOE» de 6 de julio), cuyo objetivo general es el de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado.

Su efectiva constitución se produce el 27 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 709/2002, de 19 de julio («BOE» de 26 de julio), por el que se aprueba su Estatuto.

Por Ley 44/2006, de 29 de diciembre («BOE» de 30 de diciembre de 2006), de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y en virtud de la disposición final octava, este organismo autónomo cambia su denominación de Agencia Española de Seguridad Alimentaria por la actual.

Sus objetivos son los siguientes:

- a) Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.
- b) Favorecer la colaboración entre las Administraciones públicas y los distintos sectores interesados incluidas las asociaciones de consumidores y usuarios.
- c) Actuar como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquéllos, especialmente en las situaciones de crisis o emergencia.

Sus funciones se establecen en el artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como en el artículo 4.2 del Estatuto.

De conformidad con el Real Decreto 709/2002, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición estará sometida al régimen de contabilidad pública y al control por la Intervención General del Estado, en la forma prevista en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos, existiendo una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Su régimen presupuestario será el establecido en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos y su gestión patrimonial se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La contratación de esta Agencia se rige por las normas generales de contratación para el Sector Público, en concreto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2008, los contratos se han ajustado a la citada Ley y al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 11/2001 por la que se crea esta Agencia, y de conformidad con el artículo 37 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma son:

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.
- d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos.

e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Agencia gestiona dos tipos de tasas al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («BOE» de 31 de diciembre):

1) Tasas por los servicios y actividades en materia de industrias alimentarias, preparados alimenticios para regímenes especiales y/o dietéticos y aguas minerales naturales y de manantial.

2) Tasas por servicios y actividades en materia de adjudicación del código de identificación de los alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud, clasificados por tipo de dieta, así como los cambios de nombre y/o composición de los referidos productos.

Con fecha 4 de julio de 2007 se procedió a la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero en la entidad BBVA, Sucursal 2370, de acuerdo con la autorización del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 21 de junio de 2007.

Además, percibe los precios públicos determinados en el anexo de la Orden SCO/47/2004, de 14 de enero («BOE» de 20 de enero), por las actividades que en el mismo se relacionan y que consisten, esencialmente, en el análisis de alimentos. Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección General de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006 estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2008, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

#### *Estructura*

El artículo 4 de la Ley 11/2001 establece la regulación básica de los órganos de la Agencia, que el capítulo III del Estatuto desarrolla con la siguiente estructura:

#### A) Órganos de Dirección.

a) El Presidente, con rango de Subsecretario, es nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

Dos Vicepresidentes nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo de acuerdo con el de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

4, nombrados por el Gobierno a propuesta de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Agricultura, Pesca y Alimentación, Medio Ambiente, y Ciencia y Tecnología.

8, designados por el Ministro de Sanidad y Consumo, de los cuales 4 a propuesta de las Comunidades Autónomas, 2 en representación de las Entidades Locales, 1 por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AESAN, correspondiéndole, entre otras, las siguientes funciones:

Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.  
Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.  
Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.

Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral o Privado.

Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AESA.

Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.

Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia.

Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.

Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

#### B) Órganos de Asesoramiento y Coordinación.

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente, y de Ciencia y Tecnología; un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla, y cuatro representantes de las Corporaciones Locales.

b) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen veinte representantes de las organizaciones sociales, económicas y colegiales más representativas de los sectores de consumidores, producción, y organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos.

#### C) Órganos de Evaluación de Riesgos.

Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de seguridad alimentaria, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria.

#### D) Órganos Gestores.

La AESAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

a) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia administrativa, financiera, jurídica y de gestión de los recursos humanos.

En esta Subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

b) Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades.

c) Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial, que desempeña funciones de coordinación del funcionamiento de las redes de alerta existentes en el ámbito de la seguridad alimentaria en el territorio español y su integración en los sistemas de alerta comunitarios e internacionales, así como la

coordinación de la red de alerta sanitaria y la programación y coordinación de las actuaciones relativas a los aspectos sanitarios del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.

d) Subdirección General de Coordinación Científica, que desempeña funciones de elaboración de estudios y trabajos de investigación, y de censo y actualización de los recursos públicos o privados relacionados con la seguridad alimentaria.

e) Adscritos directamente a la Dirección Ejecutiva se encuentran:

La Oficina de Comunicación de Riesgos Alimentarios, con las funciones de difundir los informes y criterios técnicos que elabore el Comité Científico y de promover cuantas acciones de información sean precisas para consumidores y usuarios.

El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.

### *Titulares de los Órganos de la AESAN*

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son:

1. Presidente del organismo.
2. Director Ejecutivo.
3. Secretario General.
4. Subdirectora General de Gestión de Riesgos Alimentarios.
5. Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.
6. Subdirector General de Coordinación Científica.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2008 ha sido de 265, distribuyéndose conforme a las siguientes categorías:

Altos cargos: 2.

Funcionarios de carrera:

Grupo A1: 102,5.

Grupo A2: 13,5.

Grupo C1: 39,5.

Grupo C2: 33,5

Grupo E: 0.

TOTAL: 189.

Personal laboral:

Fijos: 75.

Temporales: 1.

TOTAL: 76.

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2008 es de 268, ordenándose, a su vez, en las siguientes categorías:

Altos cargos: 2.

Funcionarios de carrera:

Grupo A1: 107.

Grupo A2: 13.

Grupo C1: 39.

Grupo C2: 33

Grupo E: 0.

TOTAL: 192.

Personal laboral:

Fijos: 75.

Temporales: 1.

TOTAL: 76.

#### IV.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

##### Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 1 de febrero de 1996, y de conformidad con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

#### IV.3 NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilización inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Durante el presente ejercicio se ha reclasificado en la cuenta 215-«Aplicaciones informáticas» un importe de 19.051,16 euros, que, según el informe de fiscalización para alegaciones elaborado por el Tribunal de Cuentas respecto al ejercicio 2006, se llevaron indebidamente a la cuenta 227-«Equipos para procesos de información». Su amortización acumulada se ha ajustado en 837,83 euros (3.349,72 – 2.511,89) con la cuenta 6799-«Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores» para reflejar la diferencia entre la dotación efectuada y la que se debió realizar hasta 31 de diciembre de 2007 conforme al nuevo porcentaje de amortización aplicado.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registran al precio de adquisición o coste de producción. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil, el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas se registran al precio de adquisición o al coste de producción y, por las especiales características de estos bienes, no se amortizan. Esta Agencia no ha registrado ningún movimiento, hasta la fecha, en estas cuentas.

c) Inversiones financieras, a corto y largo plazo: Las inversiones financieras a corto plazo están constituidas exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario. Se registran por el importe entregado, se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas y no devengan intereses.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si éste fuera menor. Durante el ejercicio 2008 no se ha dado esta circunstancia.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios:

«Gastos de primer establecimiento»: Se registran los gastos producidos como consecuencia del acondicionamiento de bienes inmuebles que no son propiedad de esta agencia, con motivo del inicio de la actividad de esta entidad o de una ampliación de la

capacidad operativa de la misma. Se registran al precio de adquisición o coste de producción y se amortizan de conformidad con la Resolución de la Intervención General de la Administración General del Estado de 31 de enero de 2002.

Durante el ejercicio 2008 se ha reclasificado en la cuenta 273 «Gastos de primer establecimiento», de conformidad con el informe de fiscalización para alegaciones elaborado por el Tribunal de Cuentas respecto al ejercicio 2006, los siguientes importes:

1) Un incremento de 135.730,41 euros (244.574,94 – 108.844,53), que se corresponde con el nuevo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 del importe que figuraba a 31 de diciembre de 2006 en la cuenta 219-«Otro Inmovilizado Inmaterial». Se ha utilizado la cuenta 6799 «Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», por 81.633,34 euros (108.844,53 – 27.211,19), para ajustar el incremento de la amortización experimentada hasta 31 de diciembre de 2007 conforme al nuevo porcentaje de amortización aplicado.

2) Un incremento de 10.111,68 euros (17.327,53 – 7.215,85), que se corresponde con el valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 de los gastos capitalizables del expediente SGCO/0121/05, que se registraron indebidamente en la cuenta 222-«Instalaciones Técnicas». Se ha utilizado la cuenta 6799 «Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», por 5.209,854 euros (7.215,85 – 2.006,00), para ajustar la amortización experimentada hasta 31 de diciembre de 2007 conforme al nuevo porcentaje de amortización aplicado.

Además, se ha procedido a reclasificar en dicha cuenta un importe de 176.143,84 euros (190.922,50 – 14.778,66), que se corresponde con el nuevo valor neto contable de los gastos capitalizables registrados indebidamente durante el 2007 en la cuenta 219-«Otro Inmovilizado Inmaterial». Se ha utilizado también la cuenta 6799 «Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», por 11.083,08 euros (14.778,66 – 3.695,58), para reflejar la diferencia entre la cuota de amortización que debió imputarse y la registrada durante el mencionado ejercicio.

e) Existencias: Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción, o al valor de mercado, siempre y cuando éste fuera menor.

Este Organismo, desde su creación, no ha contabilizado en existencias ninguna operación.

f) Provisiones para riesgos y gastos: Se dotan para hacer frente a responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base, en cualquier caso, en el correspondiente informe del Servicio Jurídico.

En la cuenta 142-«Provisión para responsabilidades» se ha recogido un importe global de 550.496,83 euros, que, según el informe del servicio jurídico de esta Agencia, corresponde a las siguientes reclamaciones:

El recurso de la empresa «Ganados Barberena, S. L.», y María Rosario Anduela Ibarrola que reclaman 545.249,68 euros y aun no asumiendo la responsabilidad de esta Agencia, no obstante, podría dar lugar al pago de una indemnización solidaria con la Comunidad Autónoma de Navarra.

La reclamación de don Alberto Barranco Blanco, que solicita 5.247,15 euros podría estimarse en parte.

En el ejercicio 2008, la entidad ha dotado también provisión para devolución de ingresos por un importe de 5.014,24 euros. Se trata de la ayuda recibida del INAP durante el presente ejercicio y que se reintegrarán parcialmente en el siguiente por no haberse reconocido obligaciones por un importe igual al íntegro de la ayuda concedida.

g) Deudas: Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.



En relación a las operaciones de endeudamiento, la única cuenta que figura en el Balance de esta Agencia a 31 de diciembre es la 554 «Cobros pendientes de aplicación», que registra los cobros que se producen en la entidad y que no son aplicables a conceptos definitivos.

h) Provisión dudoso cobro: La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se dé alguna de estas circunstancias:

Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo.

Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pago o incurso en un procedimiento de quita y espera.

Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

Durante el ejercicio 2008 no se ha producido esta circunstancia.

i) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto de corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

j) Transacciones en moneda distinta del euro: Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

Durante el ejercicio al que se refieren las cuentas no se ha efectuado ninguna operación denominada en moneda distinta del euro.

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	72.221,24	393.106,44	-	465.327,68
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	1.021.418,00	2.238,26	435.497,44	588.158,82
8. Amortizaciones	54.283,23	56.677,84	30.906,77	80.054,30
9. Provisiones	-	-	-	-

Aumentos: Durante el presente ejercicio se ha reclasificado en la cuenta 215-Aplicaciones informáticas un importe 19.051,16€ que, según el informe de fiscalización para alegaciones elaborado por el Tribunal de Cuentas respecto al ejercicio 2006, se llevaron indebidamente a la cuenta 227-Equipos para procesos de información. Su amortización acumulada se ha ajustado en 837,83€ (3.349,72 - 2.511,89) con la cuenta 6799-Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, para reflejar la diferencia entre la dotación efectuada y la que se debió realizar hasta 31 de diciembre de 2007 conforme al nuevo porcentaje de amortización aplicado.

Disminuciones: Durante el ejercicio 2008 se ha minorado la cuenta 219-Otro Inmovilizado Inmaterial en 435.497,44 € y su correspondiente Amortización acumulada en 30.906,77€ para reclasificarlas en la cuenta 273-Gastos de primer establecimiento, de conformidad con el criterio manifestado en el informe de fiscalización para alegaciones elaborado por el Tribunal de Cuentas respecto al ejercicio 2006.

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	10.002.087,32	1.155.413,95	84.037,83	11.073.463,44
3. Utillaje y mobiliario	1.702.102,75	133.759,59	3.964,67	1.831.897,67
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.575.043,84	317.854,82	112.581,68	1.780.316,98
6. Amortizaciones	7.080.657,10	767.099,74	133.445,99	7.714.310,85
7. Provisiones	-	-	-	-

DISMINUCIONES: Durante el ejercicio 2008 se ha minorado la cuenta 222-Instalaciones Técnicas en 17.327,53€ y su correspondiente Amortización Acumulada en 2.006,00€ para reclasificarlas, según el informe de fiscalización para alegaciones elaborado por el Tribunal de Cuentas respecto al ejercicio 2006, en la cuenta 273-Gastos de primer Establecimiento.

Asimismo, de conformidad con el citado informe, se ha minorado la cuenta 227-Equipos para procesos de información\* en 19.051,16€ y su correspondiente Amortización Acumulada en 2.511,89€ para reclasificarlas en la cuenta 215-Aplicaciones Informáticas, tal y como se detalla también en las Inmovilizaciones Inmateriales.

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.305,72	40.806,14	1.1.339,05	34.772,81
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

## IV.10. FONDOS PROPIOS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	2.283.836,37	-	-	2.283.836,37
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	8.355.552,76	2.462.642,79	-	10.818.195,55
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	2.462.642,79	20.909.836,33	21.268.130,18	2.104.348,94

A:saldo acreedor D:saldo deudor

## IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	550.496,83	-	550.496,83
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	12.445,74	5.015,24	12.445,74	5.015,24

En la cuenta 142- Provisión para responsabilidades se ha recogido un importe global de 550.496,83€, que, según el informe del servicio jurídico de esta Agencia, corresponde a las siguientes reclamaciones:  
 -El recurso de la empresa Ganados Barberena, S.L. y María Rosario Andúela Ibarrola que reclaman 545.249,68 € y aún no asumiendo la responsabilidad de esta Agencia, no obstante, podría dar lugar al pago de una indemnización solidaria con la Comunidad Autónoma de Navarra.  
 -La reclamación de D. Alberto Barranco Blanco, que solicita 5.247,15 € podría estimarse en parte.

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	3.902,89	17.198.289,94	17.191.743,41	10.449,42

#### IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

##### TRANSFERENCIAS:

Esta Agencia ha reconocido derechos por transferencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, departamento al que está adscrito, por importe de 20.132.230,00 euros, de los cuales 18.156.450,00 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 400, y 1.975.780,00 euros al concepto 700.

##### SUBVENCIONES:

De la Comisión de las Comunidades Europeas se han recibido 2 ingresos como ayuda financiera comunitaria por las funciones y cometidos desempeñados por el Laboratorio de Biotoxinas Marinas de Vigo de este Organismo, que han sido aplicados al concepto 492. El primero, por 90.000,00 €, para completar la ayuda financiera para el año 2007 en virtud de la Decisión de la Comisión de 23 de marzo de 2007, y el segundo, por 220.500,00 €, como ayuda financiera comunitaria para el ejercicio 2008 por Decisión de la Comisión de 6 de marzo.

Se ha recibido, por Resolución de 31 de julio de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, una ayuda de 22.388,45 € para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de esta Agencia. Esta subvención se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingreso 410 y, puesto que este Organismo, a 31 de diciembre de 2008, sólo ha realizado gastos con cargo a la misma por importe de 17.373,21 €, se ha procedido a dotar una provisión para la devolución de ingresos por la diferencia (5.015,24 €) que se reintegrará en el ejercicio 2009.

Asimismo, en el presente ejercicio, se han reconocido y abonado dos devoluciones de ingresos, que se habían provisionado en el año 2007, por un importe total de 12.445,74€. La primera, por 4.826,86€, al amparo de la citada Decisión de la Comisión de 23 de marzo, y aplicada al concepto 492, para reintegrar el exceso de la contribución económica para la organización, de un seminario recibida en el ejercicio anterior. La segunda, por 7.618,88€, para reintegrar al Instituto Nacional de Administración Pública el importe de la ayuda no aplicada a su finalidad que se recibió en el ejercicio 2007 en virtud de Resolución del citado organismo de 9 de julio de 2007.

#### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
					0,00	0,00	
- De obras	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	1.216.795,64	-	-	-	-	201.766,06	1.446.714,05
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	-
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	274.628,72	274.628,72
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>1.216.795,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>476.394,78</b>	<b>1.721.342,77</b>

(Euros)

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
-De obras	-	-	-	-	-	26.425,66	-	29.975,08	56.400,74
-De suministro	-	-	-	-	-	249.267,47	-	39.773,21	289.040,68
-Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-De servicios	-	-	-	-	-	74.619,89	-	4.553,00	79.172,89
-De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350.315,02</b>	<b>0,00</b>	<b>74.301,29</b>	<b>424.614,31</b>

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.137.656,09	170.311,67	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	703.302,57	-	-	-	-
	<b>TOTAL PROGRAMA :</b>	<b>3.840.958,66</b>	<b>170.311,67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL SECCIÓN :</b>	<b>3.840.958,66</b>	<b>170.311,67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>3.840.958,66</b>	<b>170.311,67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Sección : 26 Programa : 313C

## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
	(Euros)	(Euros)	
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	5.063.956,60	-
- (+) del Presupuesto corriente	5.070.184,50	-	1.361.878,03
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.221,52	-	25.243,93
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.449,42	-	3.902,89
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	887.621,25	-
- (+) del Presupuesto corriente	659.566,56	-	2.256.982,65
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	228.054,69	-	236.704,65
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	3.813.204,29	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	7.989.539,64	-
II. Exceso de financiación afectada	-	5.015,24	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	7.984.524,40	-
			1.383.219,07
			7.363.493,93
			6.253.025,70
			22.672,43
			6.230.353,27